# 

N°

030/2019



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 030/2019**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **13 de agosto de 2019** por **,** mediante la cual solicita lo siguiente:

Se me extienda constancia por medio de la cual se acredite quienes han sido los miembros que han conformado la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia dos del Departamento de San Salvador, en el período comprendido del años dos mil dieciséis a la fecha, para los efectos legales correspondientes, de conformidad al Art. 2 y siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, por correo electrónico.

San Salvador, a las ocho horas del veinte de agosto de dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Silvia Soledad Orellana Guillén**

**Oficial de Información**